**20191801001P00227**

**Factura: 001-002- 000038804**

**DE:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES.

**OTORGADO POR:** cónyuges JAIME GUSTAVO TISALEMA PERALTA y MIRIAN ROCIO LABRE CUNALEMA.

**A FAVOR DE:** el señor WILSON RODRIGO HUALLI IZA.

**CUANTÍA:** $ 30,00 USD.

**COPIAS:** DOS. *(B.T)*

NOTARIA PRIMERA
AMBATO - ECUADOR

**Xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, **hoy día veinte de febrero del año dos mil diecinueve.**



Dirección: Olmedo y Sucre Edificio Altamirano Primer Piso Ofc. 3
Telf: 032 510-510.- Mail. notaria1mayorga@gmail.com

Scanned by CamScanner

**Ante mí, Doctor WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA, en calidad de Notario Primero de este cantón Ambato**; comparecen por una parte JAIME GUSTAVO TISALEMA PERALTA, zapatero, quien comparece por sus propios y personales derechos portador de la cédula de ciudadanía número 180197979-8, y la señora MIRIAN ROCIO LABRE CUNALEMA, aparador de calzado, quien comparece por sus propios y personales derechos portadora de la cédula de ciudadanía número 180239178-7, casados entre sí, a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "Los Cedentes"; y, por otra parte el señor WILSON RODRIGO HUALLI IZA, casado con la señora Garcés Capuz Ana del Rocío, portador de la cédula de ciudadanía número 180322393-0 a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se le llamará simplemente "El Cesionario". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Tisaleo provincia de Tungurahua y de paso por esta ciudad de Ambato, Quienes autorizan la verificación de su información en el sistema informático del registro civil, legalmente capaces, conocidos e identificados por mí con los documentos que me presentan, de todo lo que doy fe, y advertidos de las consecuencias jurídicas del acto a otorgarse, libre y voluntariamente me solicitan que se eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que es del tenor literal siguiente: **Señor Notario:** En el registro de Escrituras



Dirección: Olmedo y Sucre Edificio Altamirano Primer Piso Ofc. 3
Telf: 032 510-510.- Mail. notaria1mayorga@gmail.com

Scanned by CamScanner

Públicas a su cargo, dígnese incorporar una que contenga la cesión de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS CIA. LTDA., conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración de la presente escritura por una parte: TISALEMA PERALTA JAIME GUSTAVO, zapatero, quien comparece por sus propios y personales derechos portador de la cédula de ciudadanía número 180197979-8, y la señora LABRE CUNALEMA MIRIAN ROCIO, aparador de calzado, quien comparece por sus propios y personales derechos portadora de la cédula de ciudadanía número 180239178-7, casados entre sí, a quienes para efectos del presente instrumento público se los llamará simplemente "Los Cedentes", y por otra parte el señor HUALLI IZA WILSON RODRIGO, casado con la señora Garcés Capuz Ana del Rocío, portador de la cédula de ciudadanía número 180322393-0 a quien para los mismos efectos del presente instrumento público se le llamará simplemente "El Cesionario". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Tisaleo provincia de Tungurahua, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de Participaciones dentro del capital social de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS CIA. LTDA.-



Dirección: Olmedo y Sucre Edificio Altamirano Primer Piso Ofc. 3
Telf: 032 510-510.- Mail. notaria1mayorga@gmail.com

Scanned by CamScanner

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en el Cantón Tisaleo provincia de Tungurahua, con un capital social de cuatrocientos cincuenta dólares americanos, mediante escritura pública celebrada el ocho de julio del año dos mil catorce, ante la Notaría Primera del Cantón Ambato, misma que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Tisaleo, bajo el número once, el diez de julio del año dos mil catorce; b) Los cónyuges: TISALEMA PERALTA JAIME GUSTAVO y la señora LABRE CUNALEMA MIRIAN ROCIO son propietarios de treinta participaciones iguales acumulativas e indivisibles dentro del capital social de la compañía denominada COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS CIA. LTDA., mismas que las adquirieron a la fecha de constitución de la compañía.- y C) La Junta General Universal de Socios de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS CIA. LTDA. reunida legalmente el día viernes quince de febrero del año dos mil diecinueve, acordó por unanimidad: Autorizar al socio TISALEMA PERALTA JAIME GUSTAVO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir TREINTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor HUALLI IZA WILSON RODRIGO portador de la cédula de ciudadanía número 180322393-0, cuyo valor nominal es de un dólar



Dirección: Olmedo y Sucre Edificio Altamirano Primer Piso Ofc. 3
Telf: 032 510-510.- Mail. notaria1mayorga@gmail.com

Scanned by CamScanner

americano cada una y se admitió a éste último como nuevo socio de la compañía.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-Con los antecedentes expuestos mediante el presente instrumento los cónyuges: TISALEMA PERALTA JAIME GUSTAVO y la señora LABRE CUNALEMA MIRIAN ROCIO, ceden en venta real y efectiva TREINTA participaciones sociales que poseen en la COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS CIA. LTDA., a favor del señor HUALLI IZA WILSON RODRIGO cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas es decir la cesión involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, utilidades que eventualmente se pudieran generar en el presente año, los créditos externos, y cualquier otro crédito y pasivo que conste registrado a nombre de "Los CEDENTES" en la compañía.- CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN: Los cedentes manifiestan su expreso consentimiento de ceder el cien por ciento de sus participaciones sociales que poseen en la COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS CIA. LTDA., es decir TREINTA participaciones sociales incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas; y el cesionario acepta la cesión de participaciones hecha a su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro.-



Dirección: Olmedo y Sucre Edificio Altamirano Primer Piso Ofc. 3
Telf: 032 510-510.- Mail. notaria1mayorga@gmail.com

Scanned by CamScanner

QUINTA.- PRECIO: Las partes de común acuerdo establecen que el valor por cada una de las participaciones que se ceden a través del presente instrumento, queda fijado en la suma de un dólar de Los Estados Unidos de Norte América, es decir que la suma total a la que asciende la presente cesión de participaciones en base al número de participaciones que se ceden en este instrumento, es la suma total de treinta dólares de Los Estados Unidos de Norte América, que se pagan de contado, y que los cedentes declaran haberlos recibido a su entera satisfacción en moneda de curso legal, de manos de él cesionario.- SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Tisaleo, y la correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía.-SÉPTIMA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN: Se protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella, la copia certificada del acta de la sesión de Junta General de socios celebrada con carácter de universal el día viernes quince de febrero del año dos mil diecinueve, en la que se autorizó la presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente de la compañía, y las copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de instrumentos.- Atentamente, Ab. MIGUEL ANGEL HERRERA



Dirección: Olmedo y Sucre Edificio Altamirano Primer Piso Ofc. 3
Telf: 032 510-510.- Mail. notaria1mayorga@gmail.com

Scanned by CamScanner

CARDENAS.- MAT.18-2007-220 F.A.C.J.T.- **Hasta aquí la minuta".-** La misma que queda elevada a escritura con toda su validez legal.- Yo el Notario para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí el Notario, íntegramente y en alta voz esta escritura a las partes, aquellos lo ratifican y suscriben, conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el Protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

**JAIME GUSTAVO TISALEMA PERALTA**
c.c: 180197479-3
Dirección: cantón Tisaleo, centro barrio el Paraíso,
Teléfono. Cel. 2751225
Mail: hualliwilson@gmail.com

NOTARIA PRIMERA
CANTÓN AMBATO - ECUADOR

**MIRIAN ROCIO LABRE CUNALEMA**
c.c: 180279178-7
Dirección: cantón Tisaleo, centro barrio el Paraíso,
Teléfono. Cel. 2751225
Mail: hualliwilson@gmail.com



Scanned by CamScanner

**WILSON RODRIGO HUALLI IZA**
C.C: 1803223930

Dirección: cantón Tisaleo Tungurahua, barrio 10 de Agosto.
Teléfono. Cel. 0981592547
Mail: hualliwilson@gmail.com

**DR. WILSON MAYORGA MAYORGA**

**NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN AMBATO**





Scanned by CamScanner

## CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General UNIVERSAL de Socios de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día martes trece de noviembre del año dos mil dieciocho, resolvió por unanimidad AUTORIZAR la siguiente cesión de participaciones sociales:

al socio TISALEMA PERALTA JAIME GUSTAVO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir TREINTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor HUALLI IZA WILSON RODRIGO portador de la cédula de ciudadanía número 180322393-0, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se admite a éste último como nuevo socio de la compañía, cesión que corresponde al 6.666666666666667% por ciento en el capital social de la compañía.

La indicada cesión comprenderá la totalidad de los derechos del CEDENTE sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus respectivas participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que el CEDENTE al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que cede sus participaciones. EL CEDENTE también cede a favor del CESIONARIO los créditos externos cualquier otro pasivo que conste registrado a su favor en la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS CIA. LTDA.** en la misma proporción en la que cede sus participaciones.

Ambato, a quince de febrero de 2019.

JUAN CARLOS GORDON PAZ
GERENTE DE LA COMPAÑÍA
**COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS CIA. LTDA.**

Scanned by CamScanner

# ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS CIA. LTDA.

En la Av. 17 de Noviembre s/n y Real Audiencia (a 50 metros de Subcentro de Salud de Tisaleo) perteneciente al Barrio Acapulco del cantón Tisaleo Provincia de Tungurahua, siendo el día viernes quince de febrero del año dos mil diecinueve, siendo las dieciocho horas, se encuentran reunidos por sus propios y personales derechos los socios según el siguiente la lista de asistentes: 1) ALARCON PEÑAFIEL JAIME ERNESTO, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180325642-7 quien comparece por sus propios y personales derechos; 2) GAVILANEZ BALLADARES MARIO NEPTALI, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180168380-4 quien comparece por sus propios y personales derechos; 3) BAYAS BELTRAN HECTOR RAUL , casado portador de la cédula de ciudadanía número 180394045-9quien comparece por sus propios y personales derechos; 4) PICO ESPINOZA MOISES ARTURO, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180112358-7 quien comparece por sus propios y personales derechos; 5) MEJIA ESPINOZA JULIO CESAR, casado, portador de la cédula de ciudadanía No. 180190916-7 quien comparece por sus propios y personales derechos; 6) GARCES TIXE DIEGO FERNANDO, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180435505-3 quien comparece por sus propios y personales derechos; 7) ALOMALISA PANIMBOZA CESAR ANIBAL, portador de la cédula de ciudadanía número 180089287-7 quien comparece por sus propios y personales derechos; 8) LLERENA ORTIZ JOSE ALBERTO, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180332111-4 quien comparece por sus propios y personales derechos; 9) LLERENA ORTIZ BYRON MARCELO, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 180395767-7 quien comparece por sus propios y personales derechos; 10) PERALTA VERDESOTO MARCO FERNANDO, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180234781-3; 11) LOPEZ RAMIREZ CARLOS HERIBERTO, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180209657-6 quien comparece por sus propios y personales derechos; 12) BONILLA FLORES JOSE RUBEN, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número 1803852829 quien comparece por sus propios y personales derechos; 13) FREIRE ANGEL EDMUNDO, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180088460-1 quien comparece por sus propios y personales derechos; 14) TISALEMA PERALTA JAIME GUSTAVO, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180197979-8 quien comparece por sus propios y personales derechos; y 15) GORDON PAZ JUAN CARLOS, casado, portador de la cédula de ciudadanía número 180361525-9 quien comparece por sus propios y personales derechos. Todos los socios son propietarios de treinta participaciones sociales dentro del capital social de la compañía, las participaciones son de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, el señor Juan Carlos Gordon Paz con fundamento en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, propone que se constituyan en Junta General Universal de Socios, para tratar y resolver el siguiente orden del día:



Scanned by CamScanner

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO SEÑOR TISALEMA PERALTA JAIME GUSTAVO A FAVOR DEL SEÑOR HUALLI IZA WILSON RODRIGO Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.

Preside esta junta el señor ANGEL EDMUNDO FREIRE en su calidad Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor JUAN CARLOS GORDON PAZ en su calidad de Gerente. El señor Presidente por existir quórum legal y estatuario declara instalada la junta universal de socios y pone a consideración de la junta la moción de constituirse en junta universal y los puntos del orden del día propuestos, los cuales son aprobados por unanimidad de los socios. El señor Presidente dispone se proceda a tratar único punto del orden del día acordado:

**1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DEL SOCIO SEÑOR TISALEMA PERALTA JAIME GUSTAVO A FAVOR DEL SEÑOR HUALLI IZA WILSON RODRIGO Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.-** Toma la palabra el señor TISALEMA PERALTA JAIME GUSTAVO, en la cual manifiesta su decisión de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía a favor del señor HUALLI IZA WILSON RODRIGO portador de la cédula de ciudadanía número 180322393-0, es decir treinta participaciones sociales, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, por lo que solicita a la Junta General de Socios la respectiva autorización en cumplimiento de lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor Juan Carlos Gordon Paz quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones propuesta, por lo que mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio TISALEMA PERALTA JAIME GUSTAVO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir TREINTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor HUALLI IZA WILSON RODRIGO portador de la cédula de ciudadanía número 180322393-0, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una y se le admita a éste último como nuevo socio de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE**: Autorizar al socio TISALEMA PERALTA JAIME GUSTAVO para que ceda la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía es decir TREINTA participaciones iguales acumulativas e indivisibles a favor del señor HUALLI IZA WILSON RODRIGO portador de la cédula de ciudadanía número 180322393-0, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una y se admite a éste último como nuevo socio de la compañía.

Luego, de haberse tratado y resuelto sobre el orden del día acordado, el señor Presidente de la compañía siendo las dieciocho horas treinta minutos declara un receso para que se redacte el acta.

Una vez reinstalada la Junta General Universal de Socios, siendo las dieciocho horas cincuenta minutos, se da lectura al Acta, y el señor LOPEZ RAMIREZ CARLOS HERIBERTO mociona que se apruebe el acta sin modificaciones, el señor Presidente somete a votación la moción presentada y la Junta por unanimidad resuelve:



Scanned by CamScanner

**RESOLUCIÓN:** La Junta General Universal de Socios de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS CIA. LTDA.**, resuelve por unanimidad aprobar el acta de la presente junta sin modificaciones.

El señor Presidente levanta la sesión a las diecinueve horas quince minutos, para validez de las resoluciones adoptadas, según lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman en unidad de acto en tres ejemplares de igual tenor literal, todos los socios de la compañía y el secretario que certifica.

Angel Edmundo Freire
PRESIDENTE -SOCIO

Juan Carlos Gordon Paz
GERENTE -SECRETARIO
SOCIO

Cesar Aníbal Alomaliza Panimboza
SOCIO

Héctor Raúl Bayas Beltrán
SOCIO

José Rubén Bonilla Flores
SOCIO

Diego Fernando Garcés Tixe
SOCIO

Mario Neptalí Gavilánez Balladares
SOCIO

Byron Marcelo Llerena Ortiz
SOCIO

José Alberto Llerena Ortiz
SOCIO

Carlos Heriberto López Ramírez
SOCIO

Julio Cesar Mejía Espinoza
SOCIO

Marco Fernando Peralta Verdesoto
SOCIO

Moisés Arturo Pico Espinoza
SOCIO

Jaime Gustavo Tisalema Peralta
SOCIO

Jaime Ernesto Alarcón Peñafiel
SOCIO.



Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180197979-8

APELLIDOS Y NOMBRES
TISALEMA PERALTA JAIME GUSTAVO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
TISALEO
TISALEO

FECHA DE NACIMIENTO 1964-06-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MIRIAN ROCIO
LABRE

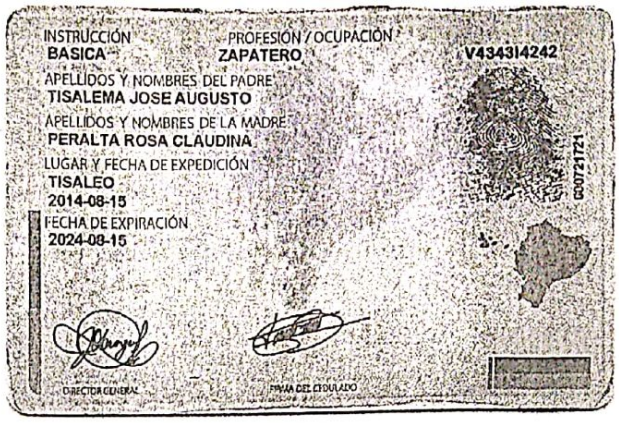
INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ZAPATERO

V4343I4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TISALEMA JOSE AUGUSTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PERALTA ROSA CLAUDINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
TISALEO
2014-08-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-15

G00721721

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

CNE

010
JUNTA No.

010 - 039
NÚMERO

1801979798
CÉDULA

TISALEMA PERALTA JAIME GUSTAVO
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

TISALEO
CANTÓN

ZONA:

TISALEO
PARROQUIA

NOTARIA PRIMERA
AMBATO - ECUADOR

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.....

Ambato 20 FEB 2019

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 180239178-7

APELLIDOS Y NOMBRES
LABRE CUNALEMA
MIRIAN ROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
CEVALLOS
CEVALLOS

FECHA DE NACIMIENTO 1967-12-26

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADO
JAIME GUSTAVO
TISALEMA

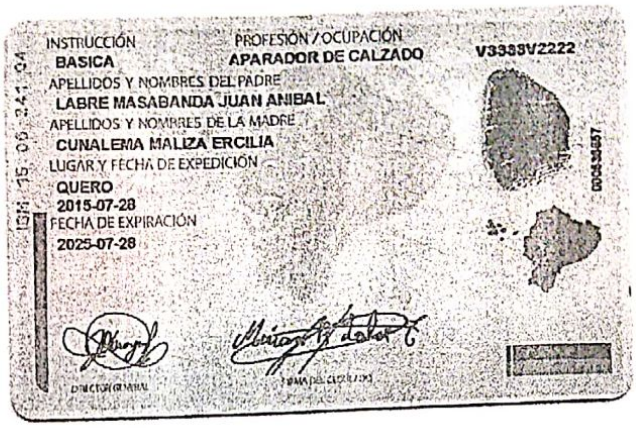

INSTRUCCIÓN BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN APARADOR DE CALZADO

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LABRE MASABANDA JUAN ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CUNALEMA MALIZA ERCILIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUERO
2015-07-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-07-28

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CIUDADANO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2015

CNE

004
JUNTA No.

004 - 213
NÚMERO

1802391787
CÉDULA

LABRE CUNALEMA MIRIAN ROCIO
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CEVALLOS
CANTÓN

ZONA:

CEVALLOS
PARROQUIA

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.....
Ambato 20 FEB 2019

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

Scanned by CamScanner

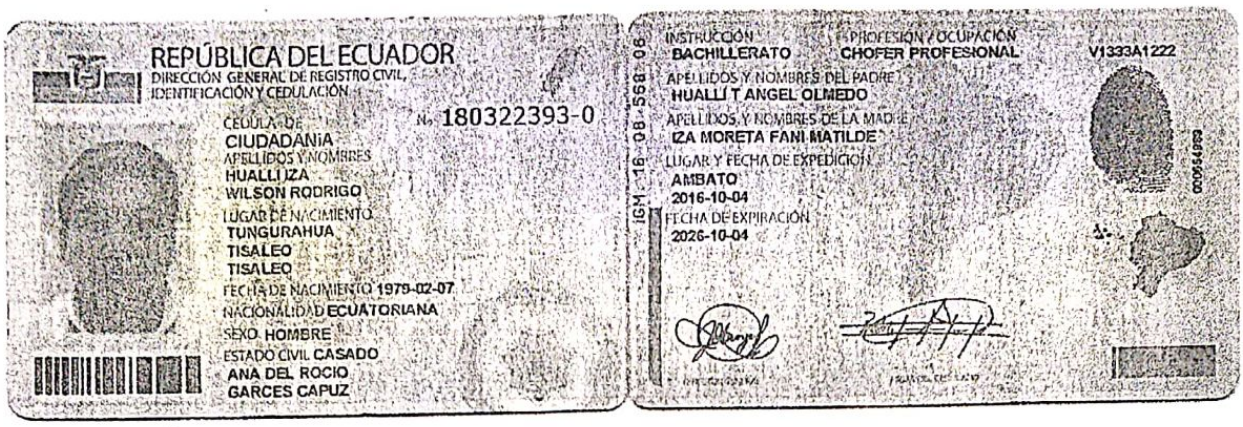

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 180322393-0
APELLIDOS Y NOMBRES
HUALLI IZA WILSON RODRIGO
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA TISALEO TISALEO
FECHA DE NACIMIENTO 1979-02-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ANA DEL ROCIO GARCES CAPUZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN CHOFER PROFESIONAL
V1333A1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HUALLI T ANGEL OLMEDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
IZA MORETA FANI MATILDE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2016-10-04
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-10-04

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018
CNE

004 JUNTA No.
004 - 391 NÚMERO
1803223930 CÉDULA
HUALLI IZA WILSON RODRIGO
APELLIDOS Y NOMBRES
TUNGURAHUA PROVINCIA
TISALEO CANTÓN
TISALEO PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

NOTARIA PRIMERA
AMBATO - ECUADOR

CERTIFICO: QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE ME FUERE PRESENTADO Y EXHIBIDO.....
Ambato 20 FEB 2019

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

Scanned by CamScanner

Se otorgó ante mí la escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES, otorgado por: JAIME GUSTAVO TISALEMA PERALTA Y OTRA, a favor de: WILSON RODRIGO HUALLI IZA y en fe de ello confiero esta Primera Certificada, hoy día 20 de Febrero del dos mil diecinueve.-

NOTARIA 01 AMBATO

**DOCTOR WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA**

**NOTARIO PRIMERO DE AMBATO**

Dr. Wilson Ramiro Mayorga
NOTARIO PRIMERO
CANTON AMBATO

NOTARIA PRIMERA - AMBATO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TISALEO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
TISALEO - TUNGURAHUA

Scanned by CamScanner

**RAZON:** MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO, ANTE EL DR. WILSON MAYORGA MAYORGA, DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2019, LOS SRS. JAIME GUSTAVO TISALEMA PERALTA Y MIRIAN ROCIO LABRE CUNALEMA, EN SUS CALIDADES DE PROPIETARIOS DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEEN EN LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MIXTO RUTAS TISALEÑAS CIA. LTDA, CEDEN A FAVOR DE WILSON RODRIGO HUALLI IZA,.-TOMO NOTA Y MARGINO.- EN LA ESCRITURA PUBLICA CEBRADA EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON AMBATO, DE FECHA 8 DE JULIO DEL 2014, FOLIO 17.929, TOMO N° 36.- SEGÚN DOCUMENTO QUE ME FUE PRESENTADO Y DEVUELTO.- AMBATO, 21 DE FEBRERO DEL 2019.-

DR. WILSON RAMIRO MAYORGA MAYORGA
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON AMBATO

NOTARIA PRIMERA
AMBATO - ECUADOR

Scanned by CamScanner

...da inscrita con esta fecha el presente Contrato de Cesión de Participaciones, otorgado por Jaime Gustavo Tisalema Peralta y Mirian Rocío Labre Cunalema en calidad de Vendedores, a favor de Wilson Rodrigo Hualli Iza y Ana del Rocío Garcés Capuz en calidad de Compradores, bajo la partida Nº (**01**), Uno del Registro de Propiedades; y, con Repertorio Nº (**03**) Tres del Registro de Mercantil. Tisaleo, 25 de febrero del 2019

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE TISALEO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
TISALEO - TUNGURAHUA

**Abg. Irving Guevara Rosero**
**REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**
**Y MERCANTIL DEL CANTÓN TISALEO**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Ab. Irving Guevara R.
REGISTRADOR
CANTÓN TISALEO

Scanned by CamScanner